



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ – COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PANAMÁ

PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES LIMA, PERÚ DEL 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Los representantes de Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá se reunieron del 8 al 12 de noviembre en la ciudad de Lima -Perú, a fin de celebrar la Primera Ronda de Negociaciones.

• Mesas de Trabajo:

Durante la Primera Ronda de Negociaciones se conformaron las siguientes mesas de trabajo:

- 1) Acceso a Mercados
- 2) Reglas de Origen
- 3) Procedimientos Aduaneros
- 4) Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros
- 5) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 6) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7) Defensa Comercial
- 8) Política de Competencia
- 9) Servicios
- 10) Inversiones
- 11) Propiedad Intelectual
- 12) Contratación Pública
- 13) Solución de Controversias
- 14) Asuntos Institucionales

• Próximas Rondas:

Las delegaciones acordaron que la Segunda Ronda de Negociaciones se llevará a cabo en la ciudad de Panamá del 7 al 21 de enero de 2011. En tal sentido, el calendario tentativo de rondas programadas para el 2011 quedó de la siguiente manera:

- 2da Ronda: 7 al 21 de enero en ciudad de Panamá, Panamá.
- 3ra Ronda: 28 de febrero al 4 de marzo en San José de Costa Rica, Costa Rica.
- 4ta Ronda: 2 al 6 de mayo en Lima, Perú.

• Conformación de la Delegación Peruana:

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada grupo de negociación estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.



En el proceso de negociación también participa el sector privado a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada grupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

I. ACCESO A MERCADOS

1.1 Desarrollo de la Reunión

La delegación peruana estuvo conformada por funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE).

El Grupo de Acceso a Mercados sesionó del 9 al 12 de noviembre. Para las discusiones del Grupo se tomó como base el texto que consolida las propuestas de Perú y los países centroamericanos.

Las discusiones se concentraron en el intercambio de opiniones acerca de los diferentes articulados del texto de Acceso a Mercados y las modalidades de la negociación arancelaria.

Cabe indicar que adicionalmente se sostuvieron reuniones bilaterales con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, a fin de abordar temas específicos con cada uno de dichos participantes.

2

1.2 Temas Abordados

Negociación del Texto de Acceso a Mercados

Durante la Reunión se realizó la revisión del texto de negociación quedando acordados las disposiciones relacionadas con el ámbito de aplicación del capítulo, trato nacional, mercancías reimportadas después de reparación y alteración, importación libre de aranceles para muestras comerciales de valor insignificante y materiales de publicidad impresos, cargas y formalidades administrativas, valoración aduanera, ámbito de aplicación y cobertura de la sección agrícola, subsidios a la exportación y las definiciones del capítulo (excepto la referida a requisitos de desempeño).

A continuación se resume las principales diferencias entre las Partes y el estado de situación del texto indicando las posiciones de las mismas:

- **Definiciones:** Se acordaron todas las definiciones del capítulo a excepción de la relacionada con requisito de desempeño.
- **Ámbito de negociación:** Se definió que el ámbito sobre el cual se aplicarán las disposiciones del capítulo de acceso a mercados es a todo comercio entre las Partes.
- **Trato Nacional:** Se acordó que las Partes otorgarían Trato Nacional según lo dispuesto en el Artículo III del GATT 1994; para este fin dicho Artículo se incorpora y forma parte del Acuerdo. Adicionalmente las Partes intercambiarán información acerca de las medidas que desean incluir en el Anexo 2 sobre Excepciones al Trato Nacional y Restricciones a la Importación y a la Exportación.



- Eliminación de aranceles aduaneros: Se mantienen discrepancias sobre el término a utilizar en este artículo, debido a que los países centroamericanos prefieren usar el término “desgravación”, mientras que Perú, “eliminación”.

Por otro lado, Perú explicó su propuesta por la cual las mercancías provenientes de zonas francas o de otras zonas de tratamiento especial no se beneficiarán del programa de eliminación arancelaria.

Adicionalmente Perú presentó su propuesta para no beneficiar a las mercancías usadas o remanufacturadas de las preferencias arancelarias, debido a que considera que este Acuerdo debe promover el comercio de mercancías nuevas. Los países centroamericanos manifestaron que no tienen sensibilidad con este tipo de provisiones, sin embargo, desean que se incluya en este párrafo una referencia por lo cual el mismo no se aplicará a las mercancías recicladas. Perú presentará una nueva propuesta durante la siguiente ronda de negociaciones.

- Exención de aranceles aduaneros: Los países centroamericanos indicaron que no tienen mayor sensibilidad en aceptar un articulado de este tipo, debido a que ya lo tienen en su Acuerdo con USA, sin embargo, consideran que este artículo está muy ligado al artículo referido a eliminación arancelaria y a la definición de requisito de desempeño, por lo cual consideran debe definirse con dichos elementos.
- Admisión Temporal de Mercancías: Se acordó otorgar entrada temporal libre de aranceles, por el periodo de un año (prorrogable), a mercancías tales como: equipo profesional, mercancías destinadas a la exhibición o demostración, muestras comerciales y mercancías admitidas para fines deportivos. Queda pendiente de revisión con el grupo de servicios, la cobertura del compromiso sobre vehículos.
- Mercancías reimportadas después de reparación o alteración: Se acordó que las mercancías reimportadas después de alteración o reparación ingresaran libre de aranceles siempre que dichas mercancías han sido alteradas y reparadas en el territorio de la otra Parte.
- Entrada libre de arancel para muestras comerciales sin valor comercial: Se acordó otorgar entrada temporal libre de aranceles, a las muestras comerciales de valor insignificante y a los materiales de publicidad impresos provenientes del territorio de la otra Parte.
- Restricciones a la Importación y a la Exportación: Se acordó que las Partes no mantendrán ni adoptarán ninguna medida no arancelaria que limite el comercio bilateral, excepto lo dispuesto por el Artículo XI del GATT 1994. En particular, las Partes no podrán mantener requisitos de precios, ni restricciones voluntarias a la exportación. Sólo queda pendiente de acuerdo la medida relacionada con las licencias a la importación condicionadas a requisitos de desempeño.

Adicionalmente se acordó que ninguna Parte requerirá como requisito para exportar que se establezca o mantenga una relación contractual entre el exportador y un distribuidor en el territorio de la otra parte.

- Licencias a la Importación y Exportación: Las Partes acordaron incorporar el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias a la Importación de OMC a este Acuerdo Comercial y no aplicar procedimientos de licencias de importación si es que estos no han sido notificados de conformidad con el Artículo 5



de dicho Acuerdo. Aún queda pendiente de acuerdo, la aplicación de estas disposiciones para las Licencias a la Exportación.

- Cargas y Formalidades Administrativas: Se acordó que las cargas y formalidades administrativas se limiten al costo de los servicios prestados y no se constituyan en una protección directa o indirecta, ni para propósitos fiscales. Asimismo se acordó que las Partes eliminarán todas sus transacciones consulares a la importación y mantendrán en internet una lista actualizada de tasas y cargos impuestos en relación con la importación y la exportación.
- Impuestos a la Exportación: Costa Rica indicó que necesita incluir dentro de este artículo, las excepciones que le permitan mantener sus impuestos a la exportación para banano, café y carne de res. Adicionalmente, mencionaron que esta medida es de iniciativa privada y busca recaudar fondos a fin de promover la actividad productiva y exportadora de dichos productos. Perú analizará la información recibida de Costa Rica sobre impuestos a la exportación.
- Empresas Comerciales del Estado: Costa Rica y El Salvador manifestaron que no es necesario incluir en este capítulo disposiciones sobre Empresas Comerciales del Estado, debido que consideran que está implícito que las Empresas Comerciales del Estado de las Partes estarán acordes con la normativa OMC.
- Valoración Aduanera: Se acordó incorporar al presente Acuerdo, el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC. Asimismo, se acordó que las legislaciones aduaneras de las Partes cumplan con el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC.
- Subsidios Agrícolas a la Exportación: Se acordó no adoptar ni mantener ningún subsidio a la exportación sobre ninguna mercancía agrícola destinada al territorio de la otra Parte. Asimismo acordaron entablar consultas de conformidad con el Capítulo de Solución de Controversias, en caso de la reintroducción de algún subsidio a la exportación.
- Salvaguardia Agrícola OMC: Los países centroamericanos se mostraron contrarios a renunciar a su derecho a aplicar la Salvaguardia Agrícola de la OMC, considerando que sería muy sensible políticamente. Se continuará con la discusión durante la siguiente ronda de negociaciones.
- Sub Comité Agrícola y Comité de Mercancías: Los países centroamericanos prefieren que se establezca disposiciones relacionadas con temas agrícolas dentro del Comité de Mercancías, en lugar, de establecer un Sub-Comité Agrícola. Perú presentará una propuesta durante la próxima ronda de negociaciones que permita distinguir los objetivos y ámbitos de acción de cada órgano de este capítulo.

Modalidades de la Negociación Arancelaria

Las Partes discutieron sobre las modalidades de la negociación arancelaria. Los elementos acordados son los siguientes:

- Arancel Base: Las Partes utilizarán como arancel o tasa base el arancel Nación Más Favorecida (NMF) aplicado al inicio de las negociaciones, 30 de junio de 2010, excepto para 160 líneas arancelarias en donde el Perú utilizará como arancel o tasa base el arancel Nación Más Favorecida (NMF) aplicado el 01 de enero de 2008.



- Período de Referencia: Las Partes acordaron utilizar las estadísticas comerciales bilaterales promedio del período 2007-2009 como el período de referencia para negociación.
- Nomenclatura: Las Partes acordaron utilizar el Sistema Armonizado 2007 para las negociaciones arancelarias, a nivel de nomenclatura nacional. Adicionalmente, cada Parte presentará sus ofertas en su respectiva nomenclatura y las solicitudes serán presentadas en la nomenclatura de la Parte a la que se le efectúa la solicitud.
- Categorías de Desgravación: Las Partes acordaron establecer 4 categorías de desgravación arancelaria (0 años, 5 años, 10 años, categoría excepcional que podría incluir plazos mayores, cuotas, preferencias parciales y exclusiones) tanto para el sector agrícola como para el no agrícola.
- Fecha de Intercambio de Información: Las Partes acordaron intercambiar ofertas iniciales bilaterales el 10 de enero del 2011.
- Modalidades: Dentro de las modalidades se incluyó una referencia, por la cual, en el transcurso de las negociaciones las Partes establecerán equilibrios en los resultados de la negociación, tomando en cuenta los intereses y expectativas de las Partes y su profundización futura en caso de ser necesario. Asimismo, se acordó que todo el universo arancelario esté sujeto a negociación y debe ser cubierto por el Acuerdo dentro de las categorías establecidas y las ofertas arancelarias deben otorgarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del GATT de 1994.

1.3 Tareas Pendientes

- Las Partes intercambiarán ofertas arancelarias bilaterales y los resúmenes de las mismas el 10 de enero de 2010 de manera electrónica. En caso del Perú, de ser el caso, se incluirá el tratamiento para las 160 líneas arancelarias indicadas en el arancel base.
- Perú enviará una nueva versión de su arancel base para las negociaciones arancelarias, a más tardar el 19 de noviembre de 2010.
- Las Partes intercambiarán la legislación referida a las medidas establecidas en el Anexo de Trato Nacional y Restricciones a la Importación y Exportación de cada Parte, a más tardar el 19 de noviembre de 2010. En caso de Honduras el intercambio se realizará previo a la siguiente reunión.
- Las Partes seguirán trabajando en los artículos pendientes a fin de presentar propuestas alternativas durante la siguiente ronda de negociación.

II. REGLAS DE ORIGEN

2.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de Reglas de Origen se reunió los días 8 y 9 de noviembre de 2010 para discutir las propuestas de texto del Capítulo de Reglas de Origen.



Durante la reunión se discutieron las propuestas de las Partes, trabajadas sobre la base del texto propuesto por Perú. Los países centroamericanos presentaron propuestas conjuntas en todos los casos, excepto para la propuesta panameña de contar con Certificados de Reexportación.

Se lograron avances importantes en materia del texto de negociación.

2.2 Temas Abordados

Durante la ronda de negociación se discutieron todos los artículos propuestos en el texto, lográndose un acuerdo respecto a los siguientes temas: Mercancías Originarias; Mercancías Totalmente Obtenidas Materiales Intermedios; Mercancías Fungibles; Accesorios, Repuestos y Herramientas; Juegos y Surtidos; Envases y Materiales de Empaque para la Venta al por Menor; Materiales de Embalaje y Contenedores para Embarque; Materiales Indirectos; Transporte Directo; y Certificación Electrónica.

Entre algunos de los aspectos más resaltantes de la discusión, se pueden resaltar: la intención de los países de Centroamérica de tener autocertificación como exportador o productor; la acumulación inmediata entre todas las Partes; y la no imposición de garantías ante dudas de origen en el despacho aduanero.

Los países de Centroamérica quedaron pendientes de entregar propuestas de texto en materia de certificación y verificación de origen.

2.3 Tareas pendientes

- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá presentarán una propuesta conjunta con respecto a los temas de Certificación y Verificación de origen, que será remitida a Perú a más tardar el 10 de enero de 2011.
- Las Partes acordaron intercambiar propuestas de requisitos específicos de origen el 10 de enero de 2011.

III. PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

3.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de Procedimientos Aduaneros se reunió los días 10 y 11 de noviembre de 2010 para discutir las propuestas de texto del Capítulo de Procedimientos Aduaneros.

Durante esta reunión se revisaron las observaciones presentadas por los países de Centroamérica en su contrapropuesta, remitida el lunes 10 de noviembre. Se lograron avances importantes en materia del texto de negociación.

3.2 Temas Abordados

En cuanto al tema de Resoluciones Anticipadas en materia de valoración e acordó que las resoluciones se pronuncien sobre la metodología de valoración y no sobre el valor mismo a calcular.

De otro lado, las sanciones administrativas por violaciones a la normativa aduanera, incluirían aquellas que rigen la clasificación arancelaria, valoración aduanera, origen, y solicitudes de trato preferencial.



Se acordó que la Administración de Riesgos a la importación de mercancías se aplique evitando la inspección física de la totalidad de las mercancías y utilizando cuando sea posible, instrumentos no intrusivos de inspección.

Finalmente, se acordó la promoción del Operador Económico Autorizado de conformidad con el marco SAFE-OMA, y la implementación de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior procurando su interconexión entre las Partes.

3.3 Tareas Pendientes

Las Partes reconocieron que muchas de las observaciones subsistentes son compatibles, en tal sentido, se prepararán propuestas con miras a lograr acuerdos sustantivos durante la Segunda Ronda de negociaciones.

IV. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS

4.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros se reunió los días 11 y 12 de noviembre de 2010 para discutir las propuestas de texto del Capítulo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros.

Durante esta reunión se revisaron todas las observaciones presentadas el día miércoles 10 por los países de Centroamérica a la propuesta de Perú, realizándose un intercambio de opiniones sobre los objetivos que las Partes consideran debe tener el Capítulo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros.

4.2 Temas Abordados

Se llegó a la conclusión de que existen muchas coincidencias entre las Partes, y que varias de las observaciones hechas al texto corresponden, en muchos casos, a temas de redacción formal. Esto permitió lograr acuerdos diversos temas como:

- La remisión de copias certificadas de los documentos solicitados.
- La utilización y divulgación, previa autorización de la autoridad competente, de la información y su confidencialidad.
- Los costos relativos a la provisión de la información.

4.3 Tareas Pendientes

Las Partes reconocieron que muchas de las observaciones subsistentes son compatibles, en tal sentido, se prepararán propuestas con miras a lograr acuerdos sustantivos durante la Segunda Ronda de negociaciones.

V. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

5.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de OTC sesionó el día 8 de noviembre del 2010. Se convino en realizar, al inicio de la sesión, una presentación de los Sistemas Nacionales de Calidad así como de los temas relacionados con la aplicación del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.



Luego de esto y con relación al texto del capítulo presentado por Perú y la contrapropuesta enviada por los países de Centroamérica, se realizó una revisión artículo por artículo.

5.2 Temas Abordados

Se realizó la presentación sobre los Sistemas Nacionales de Calidad a fin de dar, a cada uno de los representantes, una mejor idea del funcionamiento del mismo, así como aquellos temas relacionados con la aplicación del Acuerdo OTC de la OMC.

Durante la presentación se abordaron los temas de normalización, reglamentación técnica, acreditación y procedimientos de evaluación de la conformidad. En este sentido, el tema de metrología no es aún un tema muy desarrollado en los países del Centroamérica, de ahí la necesidad de una mayor consulta para su consideración específica dentro de algunos de los artículos propuestos por Perú. Las Partes intercambiaron durante la presentación, las direcciones virtuales de sus respectivas páginas oficiales con contenido sobre reglamentación y notificaciones.

En la revisión del texto artículo por artículo, se encontró coincidencia por las Partes en los siguientes artículos:

- Artículo 2: Confirmación del Acuerdo OTC.
- Artículo 4: Facilitación del Comercio.
- Artículo 9: Cooperación Técnica.
- Artículo 11: Intercambio de Información.
- Artículo 12: Definiciones.

Asimismo, dentro del debate se coincidió en que los objetivos del capítulo se basan en una correcta implementación del Acuerdo OTC de la OMC con la finalidad de no crear obstáculos innecesarios al comercio. El uso de normas internacionales como base del desarrollo de los reglamentos y procedimientos de evaluación de la conformidad es impulsado por las Partes.

Respecto al tema de transparencia, se debatió en relación al periodo para comentarios a otorgar por las Partes después de realizar notificaciones, los países realizarán consultas internas ya que los plazos por normativas nacionales son distintos, de igual manera los países de Centroamérica consultarán la posibilidad de notificar todos los reglamentos técnicos y procedimientos de conformidad incluso aquellos que concuerden con el contenido de cualquier norma internacional pertinente, práctica que Perú realiza actualmente.

Por último se debatió y se acordó evaluar el mecanismo por el cual se tomarán las decisiones en el Comité de OTC, en función del resultado final de las negociaciones.

5.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Se acordó intercambiar antes del 15 de diciembre del 2010, posiciones en relación a los siguientes artículos:

- Artículo 1: Objetivos: CA5 remitirá una nueva propuesta.
- Artículo 3: Ámbito y Cobertura: Perú enviará una nueva propuesta respecto al párrafo uno del mencionado artículo.
- Artículo 5: Perú revisará la nueva propuesta del CA5 sobre el párrafo 1.
- Artículo 6: Reglamentos Técnicos: Perú revisará la propuesta sobre el párrafo 1.



- Artículo 7: Evaluación de la conformidad: Las Partes revisarán lo referido al párrafo final del inciso 1. Perú planteará una propuesta nueva del párrafo 4.
- Artículo 8: Transparencia: CA5 revisará el inciso b, párrafo 1, párrafo 2 y párrafo 9. Ambas Partes revisarán los corchetes de los párrafos 3 y 6.
- Artículo 10: Comité OTC: Las Partes analizarán la propuesta sobre el mecanismo de decisión del Comité.

VI. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

6.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de MSF revisó el texto de negociación consolidado que fue trabajo previo a esta reunión. En tal sentido, el documento de trabajo contaba con las propuestas de Perú y de los países de Centroamérica debidamente identificadas. Tanto Perú como los países de Centroamérica realizaron una presentación de sus propuestas, haciendo énfasis en los temas donde las diferencias de posición eran más significativas.

6.2 Temas específicos abordados

Como resultado del proceso de revisión del texto consolidado se lograron acuerdos en diferentes artículos, entre ellos, los referidos a Derechos y Obligaciones de las Partes, Ámbito de aplicación, Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitaria, Definiciones y Solución de Controversias, entre otros

6.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Se acordó revisar y considerar las propuestas presentadas en otros artículos donde no se ha podido llegar a acuerdos, considerando que las diferencias en algunos casos están referidas a la posibilidad del establecimiento de compromisos mucho más específicos sobre todo en la aplicación de los procedimientos de las medidas MSF, propuestas realizadas por el Perú, y en las que los países Centroamericanos tienen propuestas diferentes.

VII. DEFENSA COMERCIAL

7.1 Desarrollo de la reunión

Como trabajo previo a la Primera Ronda, el Perú envió una propuesta de texto en materia de Defensa Comercial, sobre la cual se recibieron reacciones por parte de los países centroamericanos.

Durante la reunión, las partes pudieron revisar las cuatro secciones del texto que consolida las propuestas de las Partes. Las cuatro secciones son: Medidas de salvaguardia bilateral, Medidas de salvaguardia global, Medidas antidumping y derechos compensatorios y Cooperación.

7.2 Temas Abordados

Las Partes lograron avances significativos en el Capítulo de Defensa Comercial conforme se detalla a continuación:

a) Salvaguardia bilateral



Se acordó que el activador de una medida de salvaguardia sea una reducción o eliminación de aranceles en virtud del acuerdo. La medida tomará la forma de una suspensión de reducciones arancelarias futuras, o un aumento del arancel al menor entre el arancel de nación más favorecida (NMF) vigente a la fecha de aplicación de la medida, y el arancel base.

La vigencia del régimen será durante el periodo de transición el cual será determinado por las partes en las siguientes rondas de negociación.

Las Partes continuarán discutiendo sobre el tiempo de duración de una medida de salvaguardia bilateral.

Las Partes acordaron que en el caso una medida tenga una duración prevista superior a un año, la medida se liberalizará progresivamente.

Al finalizar la medida, el arancel aplicado será aquel que corresponda según el cronograma de desgravación de la mercancía.

Las partes acordaron la posibilidad de reaplicación de una medida de salvaguardia bilateral. Sin embargo, está pendiente de definición el periodo de tiempo mínimo de inaplicación de la medida anterior a su reaplicación.

En cuanto a procedimientos para la investigación para la aplicación de una medida de salvaguardia bilateral, se acordó incorporar procedimientos utilizados en la Organización Mundial del Comercio (OMC); así como cláusulas de notificación y consultas.

Asimismo, se acordó la posibilidad de aplicar medidas provisionales por un periodo máximo de 200 días, en caso se presenten circunstancias críticas, en las que una demora entrañe un perjuicio difícilmente reparable a la industria doméstica.

Finalmente, se acordó que una Parte que aplique una medida de salvaguardia bilateral, deberá brindar compensación a la Parte cuyas mercancías se vean afectadas por la medida.

b) Salvaguardia global

En esta sección, las Partes reconocen sus derechos y obligaciones en la OMC. No obstante lo anterior, una Parte podrá excluir las importaciones de una Parte si es que estas no son causa sustancial de daño a la industria nacional.

Asimismo, las Partes acordaron que no habrá una aplicación simultánea de una medida de salvaguardia global y una medida de salvaguardia bilateral.

c) Antidumping y Derechos Compensatorios

En esta sección, las Partes reconocen sus derechos y obligaciones en la OMC.

d) Cooperación

Se llegó a acuerdo en esta sección, que incluye intercambios de información no confidencial y asistencia técnica en materia de defensa comercial e intercambio de información para mejorar el entendimiento sobre regímenes de Defensa Comercial en las Partes.



7.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente ronda

Para la siguiente ronda, las partes acordaron presentar propuestas relacionadas a los temas que se encuentran pendientes de definición, pudiendo realizar trabajos entre sesiones a través de medios electrónicos.

VIII. POLÍTICA DE COMPETENCIA

8.1 Desarrollo de la Negociación

Previo a la primera ronda se realizó un intercambio de información sobre los regímenes de competencia de las Partes. Asimismo, Perú envió un primer borrador de texto para el capítulo, sobre el cual se recibieron reacciones por parte de los países centroamericanos, previo a la Primera Ronda.

Durante la reunión, se discutió sobre el texto de mesa que consolida las propuestas de Perú y de los países centroamericanos; completando la revisión de la totalidad de mismo y logrando avances importantes.

8.2 Temas Abordados

Las Partes lograron avances significativos en el Capítulo de Competencia. En este sentido, se logró acordar los artículos referidos a Objetivos, Cooperación y Consultas:

- El artículo sobre Objetivos recoge el interés de las Partes de evitar que los beneficios de la liberalización de comercio se vean menoscabados por prácticas de negocios anticompetitivas.
- Para alcanzar dichos objetivos, las Partes acuerdan cooperar y coordinar a través de sus autoridades de competencia para promover la aplicación efectiva de sus respectivas legislaciones de competencia. Dicha cooperación incluirá la notificación, consulta e intercambio de información. Asimismo, se posibilita la firma de acuerdos o convenios de cooperación entre autoridades de competencia u otras competentes para ello.
- Adicionalmente, las Partes, a solicitud de una Parte, iniciarán consultas con el fin de mejorar el entendimiento entre ellas o para abordar asuntos específicos que surjan bajo el Capítulo.

Asimismo, se lograron avances en los artículos referidos a Legislación y autoridades de competencia, Notificaciones, Intercambio de Información, Monopolios Designados y Empresas del Estado, y Solución de Controversias.

8.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente ronda

A fin de continuar las discusiones en la II Ronda de Negociaciones, las Partes intercambiarán información adicional y propuestas alternativas sobre los temas pendientes.

IX. MESA DE SERVICIOS

9.1 Temas Abordados



El objetivo de la primera Ronda fue realizar un análisis detallado de los textos de negociación de los capítulos de Comercio Transfronterizo de Servicios y Entrada Temporal de Personas de Negocios.

a) Comercio Transfronterizo de Servicios

Se llegó a un acuerdo en gran parte de las disciplinas del capítulo:

- Ámbito: aún queda pendiente la exclusión de los servicios Financieros y Telecomunicaciones, ya que Panamá ha propuesto incluir capítulos sobre estos temas.
- Subsidios: Perú presentó una propuesta en materia de Subsidios. La propuesta comprende disciplinas de transparencia en los subsidios en sectores de servicios, como el intercambio de información sobre los subsidios que se aplican y la posibilidad de realizar consultas cuando una Parte se considere afectada por un subsidio.
- Trato nacional: establece la no discriminación entre nacionales y extranjeros.
- Trato de nación más favorecida (NMF): establece la no discriminación entre terceras partes y el socio comercial.
- Acceso a mercados: se acordó plenamente el artículo de Acceso a Mercados, que establece la no imposición de restricciones cuantitativas no discriminatorias.
- Presencial local: se acordó plenamente el compromiso de no exigir presencia comercial para suministrar servicios de manera transfronteriza.
- Notificación: se acordó el compromiso de notificar sobre la modificación de cualquiera de las medidas disconformes del capítulo.
- Transparencia: se incluyeron compromisos de responder a consultas, de asegurar un tiempo entre la publicación y la entrada en vigencia, entre otros.
- Regulación doméstica: se acordó el compromiso que cada país, en los procesos de autorización para proveer servicios, informará al solicitante sobre estado de su solicitud, si así lo requiere el solicitante.
- Reconocimiento: Perú expresó su interés de incluir un capítulo sobre Reconocimiento Mutuo de Títulos.
- Anexo sobre Servicios Profesionales: se acordó un marco para eventuales negociaciones futuras en materia de reconocimiento de licencias profesionales, sobre la base de un conjunto de criterios mutuamente aceptables, tales como: la certificación profesional, acreditación de escuelas, reglas de conducta, exámenes, etc.

b) Entrada Temporal de Personas de Negocios

Se revisó de manera detallada cada una de las propuestas contenidas en el capítulo:

- Autorización de Entrada Temporal: Perú presentó su propuesta de limitar los derechos procesamiento de visas a los costos administrativos normalmente



incurridos. Los países de Centroamérica manifestaron que su ley otorga la facultad a sus autoridades respecto del cobro de estos derechos.

- Entrega de Información: se estableció el compromiso de publicar todos los requisitos de entrada temporal, incluyendo las leyes y regulaciones.
- Comité: las funciones del Comité serán revisar la implementación e interpretación del Capítulo; desarrollar medidas que faciliten aún más la entrada temporal; y otros temas de mutuo interés.
- Cooperación: la propuesta peruana incluye el intercambio de experiencias en regulación y la implementación de programas y tecnología en temas migratorios. Los países de Centroamérica expresaron que evaluarían la propuesta peruana y que su preferencia es no hacer mención explícita a ningún programa o tecnología específica. Perú presentará una nueva propuesta.
- Solución de controversias: Perú propuso que una Parte solo podrá recurrir al mecanismo de solución de controversias si la negativa sobre una autorización de entrada temporal es una práctica recurrente y si se agotan los recursos administrativos de reclamo.
- Transparencia en el procesamiento de solicitudes: Perú propone que en 30 días deberá informarse al solicitante de entrada temporal sobre los resultados de su solicitud. Centroamérica propone que los plazos estén sujetos a sus leyes y regulaciones.

Perú presentó su propuesta de Categorías de Personas de Negocios, que incluía las siguientes categorías:

- Visitantes de Negocios: personas que se desplazan para realizar actividades de negocios de acuerdo a un Apéndice específico de actividades.
- Comerciantes e Inversionistas: personas que negocian los contratos de ventas cuantiosas de mercancías o servicios; y que pretenden realizar una inversión.
- Transferencias de Personal dentro de una Empresa: personas que son empleados de una empresa y son transferidos a una subsidiaria o filial de esa empresa en el territorio del socio comercial.
- Profesionales: personas que poseen un título de educación superior y buscan proveer servicios en el otro país, ya sea como independiente, bajo relación de subordinación o en virtud de un contrato entre su empleador y un consumidor.

Los países de Centroamérica realizaron consultas a Perú sobre su propuesta y se comprometieron a presentar sus propuestas sobre las categorías antes de la II Ronda.

9.2 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente ronda

- Se acordó realizar el intercambio de los Anexos de Medidas Disconformes y Reservas (Anexos I y II) a más tardar el 10 de enero del 2011.
- Perú remitirá el 26 de noviembre de 2010, una nueva propuesta respecto del Grupo de Trabajo en Servicios Profesionales del Capítulo de Comercio Transfronterizo de



Servicios, así como la propuesta de Apéndices del Capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios.

- Los países de Centroamérica remitirán sus contrapropuestas a las Secciones de las Categorías de Personas de Negocios explicadas por Perú el 15 de diciembre de 2010.

X. INVERSIONES

10.1 Desarrollo de la Reunión

La primera ronda del Grupo de Inversiones se realizó el 8 y 9 de noviembre de 2010, contando con la asistencia de representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú.

Sobre la base de la propuesta de Capítulo sobre Inversiones elaborada por Perú y revisada por los países de Centroamérica en forma previa a la reunión presencial, las Partes realizaron una revisión íntegra del texto, procediendo a remover, reubicar y explicar los corchetes contenidos en el texto.

Cabe resaltar que esta propuesta de Capítulo sobre Inversiones se basó en el modelo que todos los países han contemplado en el TLC con los Estados Unidos, con la idea de modificar algunas disposiciones o incluir algunas nuevas, según la experiencia posterior de cada país en sus diversas negociaciones llevadas a cabo.

10.2 Temas Abordados

Dado el carácter inicial de esta primera ronda, no hubo un tema específico que haya sido abordado por las partes ya que el trabajo consistió en la revisión íntegra de todo el texto del Capítulo de Inversiones.

10.3 Tareas Pendientes y Compromisos Asumidos para la Próxima Ronda

Perú enviará a los países de Centroamérica el texto encorchetado producto de la primera ronda de negociaciones (tanto en versión limpia como en control de cambios).

Los países de Centroamérica revisarán el texto enviado por Perú y procederán a manifestar su conformidad al mismo.

Los países evaluarán y consultarán internamente, antes de la próxima ronda de negociaciones (a realizarse en Panamá en el mes de enero del próximo año), los corchetes que aún mantienen con miras a su remoción o mantenimiento según corresponda.

Los países acordaron realizar una videoconferencia entre el 10 y el 12 de enero de 2011.

Los países coordinarán con los equipos de otras Mesas de Negociación el mantenimiento o remoción de diversas propuestas, especialmente con las Mesas de Servicios, Asuntos Institucionales, Competencia y Propiedad Intelectual.

Los países tendrán en consideración la evolución de la discusión, por parte de la Mesa de Jefes, sobre el tratamiento del tema de servicios financieros en la negociación.



XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Primera Ronda de Negociaciones del grupo de Propiedad Intelectual se llevó a cabo durante los días 9 y 10 de noviembre de 2010. Se contó con la participación de los representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú.

11.1 Desarrollo de la reunión

Se dio inicio a la negociación teniendo en cuenta los textos previamente presentados por las Partes.

- Se llevo a cabo una revisión total de los temas que figuran en el texto, además de realizar una discusión detallada de las propuestas y contrapuestas presentadas.
- Asimismo, las Partes manifestaron sus intereses y preocupaciones, por lo que se logró tener una mayor claridad del alcance de las disposiciones del capítulo, lo que constituye un insumo importante en la búsqueda de consensos.
- Se lograron importantes avances y acuerdos en los artículos relativos a Principios Básicos, Disposiciones Generales y Derechos de Autor.
- Por otro lado, se intercambiaron posiciones relativas a Marcas; Indicaciones Geográficas; Conocimientos Tradicionales; Recursos Genéticos y Biodiversidad; Observancia y Cooperación, los mismos que deberán ser trabajadas a futuro por las Partes.

11.2 Temas Abordados

- Se logró consenso en las disposiciones relativas al Trato Nacional, Nación Más Favorecida, Salud Pública y de la Declaración de Doha y, a la necesidad de tener un balance entre los derechos de propiedad intelectual y los intereses de la sociedad.
- En materia de marcas se acordó lo referente a los temas procedimentales, quedando pendientes la presentación de nuevas propuestas de redacción por las partes para los demás artículos.
- En materia de indicaciones geográficas se llevó a cabo una discusión que dio como resultado la identificación de mayores puntos de interés común.
- En materia de derechos de autor se discutieron las propuestas encontrando consenso en la mayoría de éstas, quedando para revisión el artículo referido a las sociedades de gestión colectiva.
- Se analizaron las propuestas sobre medidas en frontera.
- Se acordaron disposiciones relativas al reconocimiento de la importancia de la diversidad biológica y sus componentes y de los conocimientos tradicionales asociados.

11.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Con miras a la Segunda Ronda de Negociación, los países acordaron tareas que permitan enriquecer la discusión durante la siguiente ronda, en los términos siguientes:



- Enviar reacciones, precisiones o textos alternativos a los temas pendientes relacionados a Marcas; Indicaciones Geográficas; Conocimientos Tradicionales; Recursos Genéticos y Biodiversidad; Observancia y Cooperación. Estos serán enviados a más tardar el 10 de enero de 2011.

XII.CONTRATACIÓN PÚBLICA

12.1 Temas Abordados durante la Ronda

- Funcionamiento de los respectivos sistemas de contratación pública:

En esta primera Ronda de negociación se realizó una presentación general por parte de todos los países intervinientes con respecto al funcionamiento de los respectivos sistemas de contratación pública, haciéndose especial énfasis en el empleo de medios electrónicos. Al respecto, se pudo identificar que como regla general ninguno de los países posee restricciones de acceso en los procesos de licitación, por ello, actualmente, cualquier empresa extranjera puede participar en igualdad de condiciones que las empresas locales. Así mismo, los países también mencionaron que no aplican preferencias o bonificaciones supeditadas a la incorporación de contenido local; más bien, lo que sí existe en algunos países en caso se produzca un empate de la propuesta económica y técnica entre un proveedor extranjero y otro local, es el preferir a la oferta presentada por la empresa PYME local.

Luego de las respectivas presentaciones se pudo determinar que el país más avanzado en poseer un sistema unificado electrónico (que incluye la realización de transacciones en línea) es Panamá, mientras que el país que se encuentra en una etapa inicial es El Salvador.

Los países de Centroamérica también señalaron que el TLC que poseen con los Estados Unidos (CAFTA), ha sido el instrumento internacional que establece las normas comunes que se aplican a las relaciones comerciales entre ellos en el caso de contratación pública, y por lo tanto, lo toman mucho en cuenta en otros procesos de negociación.

- Estructura Geopolítica:

Los países centroamericanos poseen entidades gubernamentales a nivel central, municipalidades y algunas empresas públicas. En cambio, a diferencia del Perú, no poseen regiones, departamentos o provincias que por sí mismas lleven a cabo procesos de licitación. Por ello, estos países han adelantado que estarían dispuestos a ofrecer una cobertura similar a la presentada a otros países.

Perú fue bastante enfático en señalar que las negociaciones futuras en materia de acceso a mercado bajo los alcances de este Capítulo deben basarse sobre el principio de reciprocidad y se espera la mayor cobertura posible por parte de los países centroamericanos.

- Información Estadística:

Para poder evaluar oportunamente las ofertas en materia de acceso a mercados que se intercambiarán más adelante, se requiere contar con información estadística desagregada. En tal sentido, las Partes que no cumplieron con enviar estos datos para la primera Ronda, acordaron remitir de maneta previa a la siguiente reunión la



información disponible pertinente. Cabe señalar que esta información también resulta bastante útil para la identificación de oportunidades de negocio.

Sin perjuicio de la remisión de esta información, los países centroamericanos señalaron que a través de sus portales electrónicos se pueden realizar búsquedas muy precisas para identificar las licitaciones que se llevan a cabo para la contratación de un bien o servicio particular de interés de un determinado proveedor.

Cabe mencionar, que si bien los mercados públicos centroamericanos son más pequeños que el peruano, no debe perderse de vista que pueden ser bastante atractivos por su cercanía, utilización del mismo idioma, y similitud de procesos en bienes/servicios que son contratados donde el Perú posee ventajas comparativas por poseer productos de muy buena calidad y precio. Debe señalarse que actualmente existen empresas peruanas que han incursionado exitosamente en los mercados centroamericanos en los rubros de ingeniería, informática y venta de alimentos.

- Texto del capítulo:

Las Partes realizaron una revisión integral de las propuestas de texto del Capítulo. Al respecto, debe señalarse que existe mucha coincidencia en cuanto a los principios, requisitos y procedimientos que deberían aplicarse en las licitaciones a ser cubiertas por el Acuerdo. Los temas que quedan pendientes son pocos y se espera que puedan ser concluidos satisfactoriamente en la próxima ronda. Cabe resaltar que los países de Centroamérica han señalado que han recibido la instrucción de que las disposiciones del texto del Capítulo deben ser las mismas.

Perú se encuentra muy interesado en que se puedan establecer disposiciones concretas en cuanto al mayor empleo de medios electrónicos en todas las etapas de un proceso de contratación pública y la creación de portales únicos para poder mejorar la transparencia y facilitar la participación de los proveedores en las licitaciones que se lleven a cabo en otros países. En tal sentido, las Partes considerarán propuestas adicionales que puedan ser desarrolladas en este rubro.

- PYMEs:

En general hubo mucha coincidencia en cuanto a la importancia de la participación de las PYMEs en las licitaciones públicas nacionales. Asimismo, se desea evitar que las mismas se puedan ver perjudicadas por la entrada en vigencia de TLCs. En tal sentido, el Perú considera que si bien pueden existir ciertas sensibilidades internas en este tema, las mismas que pueden salvaguardarse a través de los umbrales o posibles excepciones, resulta también importante que las PYMEs puedan aprovechar las oportunidades que se deriven de esta clase de Capítulos a fin de que puedan incrementar sus exportaciones y en general la posibilidad de hacer negocios fuera de su respectivo territorio, ya sea de manera directa (participación en los procesos de licitación), o indirecta (sub contratación o cualquier forma asociativa).

12.2 Tareas pendientes y compromisos asumidos

Con respecto al texto del Capítulo, Perú presentará una nueva propuesta referida al uso de medios electrónicos; mientras que Centroamérica presentará una propuesta de texto con el contenido de las bases y los plazos mínimos que deben existir entre la publicación de las convocatorias y presentación de ofertas.



Asimismo, los países que no hayan suministrado oportunamente de conformidad a lo acordado por los jefes negociadores de manera previa a la primera ronda, remitirán información estadística sobre las licitaciones que son llevadas a cabo en sus respectivas circunscripciones.

El plazo de entrega de estas tareas tiene como fecha límite el 10 de enero del 2011.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El grupo de Solución de Controversias sesionó los días 11 y 12 de noviembre de 2010. Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre la base del texto que consolida las propuestas de Perú y los países centroamericanos.

13.1 Temas abordados

Durante esta ronda se revisaron los puntos pendientes del Capítulo de Solución de Controversias, entre los cuales se encuentran los artículos sobre consultas, establecimiento del panel, reglas de procedimiento, informe del panel, examen del cumplimiento y suspensión de beneficios, y suspensión y terminación del procedimiento.

El resultado del trabajo realizado durante esta Ronda de Negociación fue el siguiente:

- Consultas: Se acordó la realización de consultas sobre cualquier medida vigente o en proyecto o cualquier otro asunto que pudiera afectar el funcionamiento de este Acuerdo.

Asimismo, las delegaciones acordaron que las consultas se podrán realizar de forma presencial o por cualquier medio tecnológico acordado por las Partes, y que en caso de ser presencial se realizará en la capital de la Parte consultada, salvo que las Partes acuerden lo contrario.

Perú propuso incluir dentro de las materias que cubre los casos de urgencia, los servicios que pierden rápidamente su valor comercial. Al respecto, los países centroamericanos señalaron que esto es un elemento nuevo para ellos, por lo tanto solicitaron mayor información a fin de poder evaluar mejor la propuesta.

- Establecimiento del Panel: Las delegaciones acordaron que el panel se integrará y desempeñará sus funciones en concordancia con las disposiciones del Capítulo de Solución de Controversias, a menos que las Partes acuerden otra cosa.
- Selección del Panel: Los países centroamericanos presentaron una contrapropuesta sobre el proceso de selección de panel, sobre todo en términos de plazos. Perú evaluará la propuesta con mayor detalle, considerando las explicaciones brindadas.
- Reglas de Procedimiento: Se acordó gran parte del artículo sobre reglas de procedimiento, incluyendo que la Comisión aprobará las Reglas de Procedimiento en su primera reunión.
- Informe del Panel: Se acordó que el informe del panel incluya recomendaciones para la implementación de la decisión, si alguna de las Partes así lo ha



solicitado. Por otro lado, en relación a la información confidencial se acordó que el panel no podrá divulgar dicha información en su informe, pero podrá enunciar conclusiones derivadas de la misma.

- Examen de Cumplimiento Suspensión de Beneficios: Las delegaciones acordaron que se pueda solicitar nuevamente la constitución del panel cuando una Parte considere que el nivel de suspensión de beneficios es excesivo. Las delegaciones continuarán las discusiones sobre la oportunidad en la cual se podrá realizar dicha solicitud.
- Terminación y Suspensión de Procedimiento: Las delegaciones acordaron la posibilidad de dar por terminado los procedimientos ante un panel mediante una notificación conjunta al presidente del panel, en cualquier momento previo a la notificación de su informe.

13.2 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Perú remitirá jurisprudencia de la OMC en relación al artículo sobre Examen de Cumplimiento y Suspensión de Beneficios. Asimismo proporcionará información adicional respecto a la aplicación de casos de urgencia para el tema de servicios que pierden rápidamente su valor comercial. En ambos casos, la información será remitida a más tardar el 17 de diciembre.

XIV. ASUNTOS INSTITUCIONALES

El grupo de Asuntos Institucionales sesionó el día 10 de noviembre de 2010. Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre la base del texto que consolida las propuestas de Perú y los países centroamericanos.

14.1 Temas abordados

Durante esta ronda se revisó el Preámbulo, Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Administración del Acuerdo, Transparencia, Excepciones y Disposiciones Finales.

El resultado del trabajo realizado durante esta Ronda de Negociación fue el siguiente:

- Preámbulo: Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que las disposiciones del preámbulo se revisarán a la luz de lo desarrollado en el Acuerdo. Sin perjuicio de ello, los países centroamericanos manifestaron estar de acuerdo en principio con la propuesta de preámbulo presentado por Perú.
- Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales: Las delegaciones acordaron el artículo sobre la relación este Acuerdo con otros Acuerdos Internacionales, previéndose que en caso de cualquier incompatibilidad entre este Acuerdo y el Acuerdo OMC u otros Acuerdos de los cuales las Partes son parte, este Acuerdo prevalecerá en la medida de la inconsistencia, salvo que se disponga algo distinto en este Acuerdo.

Por otro lado, Perú propuso incluir una propuesta sobre alcance de las obligaciones, a fin de que las Partes se aseguren de la adopción de medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de este Acuerdo en su territorio y en todos sus niveles de gobierno. Dicha propuesta fue aceptada por los países centroamericanos.



Los países centroamericanos explicaron su propuesta sobre la inclusión de un artículo de objetivos del Acuerdo en este Capítulo. Según la perspectiva de ellos, este artículo permite una mejor interpretación de las demás disposiciones del Acuerdo, dado que las mismas se interpretarían a la luz de los objetivos del Acuerdo. Perú por su parte manifestó que no considera necesario este artículo ya que las distintas disposiciones del Acuerdo deben ser interpretadas según el alcance y naturaleza de los mismos.

En cuanto a la definición de territorio, este ha sido definido conforme la legislación nacional de cada Parte.

- Administración del Acuerdo: Se acordó la creación de la Comisión de Libre Comercio, la misma que estará integrada por representantes a nivel ministerial de las Partes, o por las personas que éstos designen. Asimismo, se acordó las funciones que tendrá la Comisión.
- Transparencia: En relación al artículo sobre suministro de información, está pendiente la propuesta de los países centroamericanos bajo el cual se señala que el suministro de información se hará sin que ello prejuzgue si la medida es incompatible o no con el Acuerdo. Sobre este punto Perú señaló que dicha aclaración no era necesaria, dado que el propósito de este artículo es únicamente suministrar información por un tema de transparencia, no para efectos de determinar si la medida es incompatible o no con el Acuerdo. No obstante ello, Perú evaluaría la propuesta.
- Excepciones: La propuesta presentada por Perú sobre balanza de pagos, aún se encuentra en evaluación por los países centroamericanos.
- Disposiciones Finales: Perú aceptó la propuesta de los países centroamericanos sobre denuncia del acuerdo, que permite que cualquiera de las Partes pueda denunciar el acuerdo, surtiendo efectos 180 después de comunicada a la otra Parte, salvo que las Partes acuerden un plazo distinto.

Los países centroamericanos han presentado una propuesta a fin de que no se permita hacer declaraciones interpretativas al momento de la ratificación del Acuerdo. Sobre punto, Perú solicitó mayor información sobre la legislación de los países centroamericanos en relación a este tema, para poder realizar una evaluación mucho más detallada.

14.2 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Los países centroamericanos remitirán información sobre las facultades de sus Congresos en relación a las declaraciones interpretativas al momento de la ratificación del Acuerdo, al 17 de diciembre.

Perú remitirá una propuesta sobre el artículo de Tributación hacia finales de noviembre.